# JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL Chía, Cundinamarca, quince de noviembre de dos mil veintitrés.

Ejecutivo N° 2023-00275

El citatorio junto con sus anexos (fls. 18 a 53), agréguense a los autos y ténganse en cuenta para los efectos previstos en el artículo 291 del C. G. del P.

De acuerdo con lo anterior, remítase por la parte ejecutante el correspondiente aviso (art. 292 ib.).

NOTIFÍQUESE

ANDREA PAOLA ROJAS PAEZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA (Cundinamarca)

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>157</u> fijado hoy <u>dieciséis de noviembre</u> de dos mil veintitrés, a la hora de las 8:00 A.M.

PAGLA ANDREA CERÓN GUERRERO SECRETARIA

#### JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Chía, Cundinamarca, quince de noviembre de dos mil veintitrés.

Ejecutivo N° 2022-00683

Previo a dar trámite a la notificación electrónica (fls. 39 a 42, cd. 1), alléguense los adjuntos del mensaje de datos.

El citatorio con resultado positivo (fls. 45 y 46, cd. 1), agréguese a los autos y téngase en cuenta para los fines procesales a que hay lugar.

Previo a dar trámite al aviso (fls. 47 y 48, cd. 1), apórtese la copia del mandamiento de pago cotejada por la empresa de servicio postal y que se adjuntó al aviso (art. 292 de C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE

ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA

(Cundinamarca)

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>157</u> fijado hoy <u>dieciséis de noviembre</u> <u>de dos mil veintitrés</u>, a la hora de las 8:00 A.M.

PAGLA ANDREA CERÓN GUERRERO

SECHLIARIA

### JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL Chía, Cundinamarca, quince de noviembre de dos mil veintitrés.

Ejecutivo N° 2021-00698

Previo a tener en cuenta la notificación aportada (archivo 19), acredítese el envío de la providencia a notificar y los anexos, conforme lo previsto en el inciso 1, artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

ANDREA PAOLA ROJAS PAEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA (Cundinamarca)

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>157</u> fijado hoy <u>dieciséis de noviembre</u> de dos mil veintitrés, a la hora de las 8:00 A.M.

PAOLA ANDREA CERÓN GUERRERO SECRETARIA

#### JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL Chía, Cundinamarca, quince de noviembre de dos mil veintitrés.

Ejecutivo N° 2023-00332

La consignación realizada por la ejecutada, agréguese a los autos y téngase en cuenta para los fines legales a que haya lugar (fl. 59 y 60).

En atención a la solicitud elevada por la parte demandante (fls. 61 al 64, cd. 1), el Despacho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 461 del C. G. del P., DECRETA:

PRIMERO: La terminación del proceso EJECUTIVO instaurado por CARLOS ADRIANO TRIBIN MONTEJO en contra de TATIANA ANDREA CHAPARRO PEDRAZA, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN Y DE LAS COSTAS.

SEGUNDO: Levantar las medidas cautelares decretadas en el mismo. Ofíciese a quien corresponda. En caso de existir petición de embargo de remanentes vigente, por secretaría, dese cumplimiento a lo previsto en el artículo 466 del C. G. del P.

TERCERO: Entréguese a favor del demandante los títulos de depósito judicial consignados a órdenes de este Despacho y a favor del presente proceso por la suma de las liquidaciones aprobadas, previo al fraccionamiento a que haya lugar; para lo pertinente téngase en cuenta lo solicitado por el ejecutante en el escrito obrante a folios 61 y 62. Déjense las constancias a que hay lugar.

CUARTO: Cumplido lo anterior, archívese la actuación y descárguese de la actividad para efectos estadísticos dentro de los procesos SIN sentencia.

**NOTIFÍQUESE** 

ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA (Cundinamarca) Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>157</u> fijado hoy <u>dieciséis de noviembre</u> de dos mil veintitrés, a la hora de las 8:00 A.M.

PAULA ANDREA CERÓN GUERRERO SECNETARIA

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Chía, Cundinamarca, quince de noviembre de dos mil veintitrés.

Despacho Comisorio N° 2023-00390

Comoquiera que la parte interesada en la diligencia comisionada por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Zipaquirá, Cundinamarca, mediante escrito que milita a folio 31 (archivo 10), manifestó que llegó a un acuerdo "que permite la terminación al proceso que ordenó la presente comisión", se DISPONE:

- 1. ORDENAR la DEVOLUCION de las presentes diligencias a la autoridad comitente.
  - 2. Déjense las constancias a que hay lugar.

NOTIFÍQUESE

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA

(Cundinamarca) Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>157</u> fijado hoy <u>dieciséis de noviembre</u> <u>de dos mil veintitrés, a la hora de las 8:00 A.M.</u>

PAGLA ANDREA CERÓN GUERRERO SECRETARIA